



III PROGRAMA DE DOCTORADO

Según el convenio entre el Colegio de Médicos de Ciudad Real y las Universidades de Córdoba y Castilla-La Mancha

Más de 50 alumnos iniciarán el Doctorado en Ciudad Real

A mitad de noviembre dará comienzo el III Programa de Doctorado en Medicina y Cirugía de Castilla La Mancha otra vez fruto del convenio entre el Colegio de Médicos de Ciudad Real y las Universidades de Córdoba y Castilla La Mancha. Repiten como coordinadores del curso los **Drs. EDUARDO COLLANTES y PILAR FONT**, con un total de 55 alumnos.

El acto de inauguración del Curso de Doctorado 2004/2006, salvo cambios de última hora, está previsto para el próximo 19 de noviembre la inauguración del curso de doctorado 2004/2006, y el 26 de noviembre se iniciará el primer fin de sema-

na lectivo del año de docencia (el segundo año está dedicado a la investigación)

Las clases serán impartidas por profesores de la Universidad de Córdoba, que contarán con la colaboración de profesores de Ciudad Real.

Por otra parte, prácticamente la totalidad de los alumnos del anterior Programa de Doctorado, de cuyo acto de clausura dimos cuenta en nuestro anterior número de la revista MÉDICOS DE CIUDAD REAL, están solicitando la suficiencia investigadora y la fecha prevista para la exposición pública de sus trabajos es el 17 de diciembre. ▲

Ultima asamblea de la OMC

La Deontológica de la OMC apoya utilizar la acupuntura si la aplica un médico

La Comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial (OMC) apoya el recurso a la acupuntura como terapia siempre que sea desarrollada por un médico, tal y como se refleja en un documento sometido a votación en la Asamblea del 1 de octubre, donde estuvo presente **PASCUAL CRESPO**, presidente del Colegio de Ciudad Real.

La Deontológica sostiene que la acupuntura tiene fundamentos válidos, aun cuando no encajen con los clásicos de la medicina científica y recuerda que, de hecho, se está utilizando ya en algunos centros y servicios para el tratamiento del dolor, por ejemplo. La comisión considera imprescindible que la aplicación de la acupuntura esté dirigida por un médico, pues es el único que puede emitir un diagnóstico fiable y garantizar así la seguridad de los pacientes. Esta es la línea que están manteniendo las secciones colegiales sobre esta disciplina que

SENTENCIA

El fallo reconoce el alta continuada desde el inicio de las prestaciones y con carácter retroactivo desde 1993

El personal sanitario de refuerzo tendrá derecho al alta ininterrumpida

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha fallado favorablemente en relación a la regularización del personal de refuerzo de los centros sanitarios. La sentencia reconoce el derecho del personal que trabaja de viernes a domingo, vísperas de festivos y festivos a permanecer dados de alta en la Seguridad Social de forma continuada y no solo en los días que prestan servicio, como ocurría hasta hace poco. Con esta sentencia, el alto Tribunal reconoce el alta continuada desde el inicio de las prestaciones y con carácter retroactivo desde 1.993.

Para **ÓSCAR QUINTANA**, médico de refuerzo afectado y delegado sindical,

este fallo "despeja cualquier duda sobre el derecho de estos trabajadores a permanecer dados de alta de forma continuada en la Seguridad Social porque aunque el SESCAM reconoció este derecho en noviembre de 2002, (Ver MÉDICOS DE CIUDAD REAL Nº13. Págs. 8-9) "existen instituciones que todavía dudan si lo hacían bien o lo hacían mal".

La figura del personal sanitario de refuerzo se creó en 1990 para atender a la ciudadanía y para que los titulares de los equipos de atención primaria no incrementasen sus horas de servicio al hacer guardias en los centros de salud los fines de semana y festivos. ▲



empiezan a proliferar en los colegios y la propia OMC, que prepara un sistema de acreditación en línea con la iniciativa ya puesta en marcha por el Colegio de Médicos de Barcelona.

Otros puntos del orden del día

Por otra parte, la Asamblea también eligió, -de entre 14 candidatos-, a los profesionales que ocuparán las cinco vacantes existentes en la Comisión Central de Deontología. Además, los colegios decidieron sobre la aprobación del documento Criterios básicos del ejercicio de la Medicina privada en España, y se analizó la situación y las acciones futuras ante el nuevo marco político en los diferentes consejos autonómicos. ▲